



En el quarto, diez ma-
rechos, año de mil y
seiscientos y noventa
y uno.

cumplir con la obligacion de su
real cedula en donde se le hizo
de fecho de la profesion de su real
Cedula general de la fecho de tres
a cada un punto para de su que
cumplir en su mano de la fecho
que van a ser en un punto de la
nueva forma de la fecho de la
de la fecho de la fecho de la
de la fecho de la fecho de la
de la fecho de la fecho de la

[Faint, mostly illegible handwritten text]

Junio 2 de 1701
Andres de Torres
[Signature]

D. Alonso de Mora
D. Ramon de Mora
D. Juan de Mora
D. Ramon de Mora
[Signature]

[Signature]
D. Juan de Mora
[Signature]

